



EL RENTERIANO BARTOLOME DE ZULOAGA

**Juró los Fueros de Guipúzcoa
en nombre de Isabel la Católica
(1475)**

MENDAUR

El tema del regionalismo está de actualidad en la prensa y en las Cortes. Envuelto en vaguedades y reticencias. Parece un juguete nuevo que se quisiese estrenar en pleno siglo xx, al filo de corrientes europeas. Sin embargo, es viejo y entrañado en la historia de España. Basta con recordar la figura de un ilustre renteriano, acaso algo olvidado: Bartolomé de Zuloaga.

De él nos habla largamente Gamón. En 1462 el papa Pío II le hizo Notario del Sacro Palacio. Algo más tarde el monarca Enrique IV le concedió una renta anual de 3.000 maravedises por juro de heredad, situadas sobre el producto de alcabalas de Rentería, favor que le confirmaron los Reyes Católicos en 1483 y Doña Juana en 1509. También gozó de rentas sobre laserrerías de Arrazubía y sobre el hierro de las de Anizlarrea, que entraba y se cargaba en los puertos de San Sebastián, Fuenterrabía y Villanueva de Oiarso.

Las mercedes obedecían a servicios. En la guerra con Francia, Zuloaga vio arruinarse su casa y manzanas de Rentería por obra del ejército francés. Contaba en su haber un servicio más importante. El logró la adhesión de Guipúzcoa a la Reina Isabel, precisamente hace quinientos años. Gamón y Gorosábel relatan extensamente su intervención.

Zuloaga vino a Guipúzcoa, junto con Antón de Baena, como embajadores de la Reina Isabel, con cartas de la soberana que presentaron en las Juntas de Basarte el 2 de enero de 1475. Una de las cartas, dirigida a la provincia, comunicaba la noticia del fallecimiento de Don Enrique de Castilla, hermano de la Reina, y de la proclamación de ésta como soberana por los Grandes del Reino en Segovia. Por la otra carta se solicitaba la fidelidad y obediencia de Guipúzcoa. Zuloaga y Baena recibirían en nombre de la Reina el homenaje y también en su nombre prometerían la guarda y confirmación de los privilegios, usos y costumbres de Guipúzcoa:

«Podades prometer e prometades en mi nombre que yo guardaré e mandaré guardar e confirmaré sus privilegios, buenos usos e costumbres, según que los tuvieron e tienen de los Señores Reyes de gloriosa memoria, mis progenitores». En efecto, poco antes, en 1470, Enrique IV había reconocido solemnemente los Fueros guipuzcoanos, elogiando agradecido los grandes servicios de Guipúzcoa: «su voluntad siempre había sido y era, acatando la gran lealtad y servicios tan señalados de la misma, el honrarla y guardar sus privilegios y libertades **más principalmente que a otra alguna tierra de sus reinos**, y así lo entendía hacer y guardar en adelante».

Las cartas reales fueron leídas en las Juntas ante Domejón de Andía. Los Junteros suplicaron a la Reina y a sus comisionados que «los mantuviese e amparase en toda paz e justicia, e les mandase confirmar e aprobar sus privilegios e franquicias, libertades, exenciones, buenos usos e costumbres, su Hermandad, e el Cuadreno, ordenanzas, cartas e provisiones de ella». En virtud de

los poderes recibidos, asintieron a la petición y lo prometieron en nombre de la Reina.

A mayor abundamiento, Zuloaga y Baena, al día siguiente del pleito homenaje rendido por Guipúzcoa a Doña Isabel, dieron en Azcoitia, en nombre de la Reina, palabra de guardar los Fueros:

Nos los dichos Antón de Baena y Bartolomé de Zuloaga, por virtud de los poderes de la Reina nuestra señora a nosotros dados, decimos que loamos y aprobamos los dichos capitulos, e prometemos en nombre de Su S.^a que Su Alteza guardará, cumplirá y confirmará lo susodicho, e en firmeza de ello firmamos aquí nuestros nombres. Fecho en Azcoitia a 15 de enero del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1475 años.

Antón de Baena

Bartolomé de Zuloaga

El escribano fiel Domejón González de Andía autenticó el acta. No conforme la provincia con la palabra de la Reina, quiso obtener también la de su consorte el Rey Católico. Don Fernando aprobó los Fueros guipuzcoanos en Cédula firmada en Valladolid el 3 de junio de 1476. Unos días más tarde firmaba otra Cédula, grandemente elogiosa para Guipúzcoa: «Mi intención no es de agravaros en cosa alguna, salvo guardaros en vuestra hidalguía y libertad como a mis buenos y leales fidalgos vasallos, e vos entiendo gratificar en gracias, mercedes e libertades sobre las que tenedes, porque de esa Provincia tengo más cargo que de las otras nin lugares de mi reinos según los servicios que me habeis fecho e los trabajos que habeis pasado por mis servicios». Todavía, en 1484, Isabel y Fernando declararon que aprobaban y confirmaban los privilegios que de tiempo inmemorial tenía Guipúzcoa de los reyes predecesores. Carlos V repetiría el gesto en 1521.

En esta evocación de lealtades correspondidas, se agiganta la figura del renteriano Zuloaga, único guipuzcoano que tuvo el honor de confirmar, en nombre y con poderes de la gran Isabel de Castilla, los Fueros de su tierra nativa. Merece un recuerdo a los quinientos años justos de su gloriosa embajada. En tiempos de Gamón aún subsistía la casa de Zuloaga, renovada en el siglo XVI por sus parientes, los Zubieta. Hacia 1800 llevaba mucho tiempo deshabitada. Sus cuatro paredes pregonaban su antigüedad, «en la calle de Santa María, frente de la carnicería, que se cuenta cuarta desde la de Cantalecúa y pertenecen a los hijos de Doña María Antonia Gamón». Las duras piedras fenecen, los efímeros nombres deben quedar. No debemos olvidar al insigne renteriano Bartolomé de Zuloaga, el que con poderes reales juró los Fueros de Guipúzcoa.